

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **COMUNICADO N° 01 – 2023 OFICINA DE REMUNERACIONES – UGEL CUSCO**

### **PAGO DE VACACIONES TRUNCAS AL PERSONAL DOCENTE Y/O AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO DURANTE EL AÑO 2023**

Con el fin de cumplir con el pago de vacaciones truncas establecidos en la Ley N° 30328, así como la Ley N° 30493, a favor del personal docente y auxiliar de educación que han sido contratados durante el presente año, el Área de Recursos Humanos hace de su conocimiento:

- ✓ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha sido contratado desde el mes de marzo al 31 de diciembre de 2023 en una sola II.EE, el pago por el concepto de vacaciones truncas será de oficio, no requiere la presentación de documento alguno.
- ✓ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha sido contratado en los meses posteriores a marzo, pero concluyó su contrato el 31 de diciembre del 2023 en una sola II.EE, el pago por el concepto de vacaciones truncas será igualmente de oficio, no requiere la presentación de documento alguno.
- ✓ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha tenido vínculo laboral en una o más II.EE. en forma temporal por meses (con cortes de vigencia de contrato), deberá presentar Constancia de trabajo emitido por el Director de la II.EE. y copia de la (s) resolución (es) de contrato, Si ha laborado en dos o más II. EE. Distintas deberá presentarlo por separado cada expediente con sus requisitos antes mencionados, a través de mesa de partes.
- ✓ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha tenido vínculo laboral hasta el mes de noviembre o parte del mes de diciembre de 2022, deberá presentar Constancia de trabajo emitido por el Director de la II.EE. y copia de la (s) resolución (es) de contrato, a través de mesa de partes.
- ✓ No procede pago de vacaciones truncas en los casos de vínculo laboral cuyo acto resolutivo indique solo “PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE PAGO”.
- ✓ La presentación de los documentos es a través de Mesa de Partes de la UGEL Cusco desde el 29 de diciembre hasta el viernes 05 de enero de 2024.

Cusco; 29 de diciembre del 2023.

